

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE COLECTORES DE SANEAMIENTO EN EL ASTILLERO DE NAVANTIA FERROL A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

REF.: TSA0065676

Justificación de la contratación

Con este contrato se pretenden cubrir las necesidades de ejecución de colectores de saneamiento en gravedad y presión, tanto en el interior (obras complementarias) del Astillero de NAVANTIA FERROL como en el exterior (conexiones con la red municipal de saneamiento de Ferrol) para el proyecto "MODIFICACIÓN DE RED DE SANEAMIENTO INTEGRAL EN EL ASTILLERO DE NAVANTIA-FERROL" cuya ejecución ha sido encomendada a la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. por parte de la empresa NAVANTIA S.A.U.

No se ha alterado, ni subdividido el objeto del contrato con objeto de realizar fraccionamiento de ningún tipo buscando eludir los requisitos de otro procedimiento de adjudicación.

Justificación del procedimiento de licitación

Siendo una obra de valor estimado del contrato inferior a 2.000.000,00 € se tramitará por el **Procedimiento Abierto Simplificado** (Art. 159 LCSP).

Justificación de la no división en lotes:

Se divide en dos lotes según la ubicación de la obra:

Lote 1: OBRAS RED DE SANEAMIENTO INTERIOR DEL ASTILLERO NAVANTIA-FERROL

Lote 2: CONEXIÓN SANEAMIENTO ASTILLERO NAVANTIA-FERROL CON SANEAMIENTO MUNICIPAL OBRAS EXTERIORES

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación está calculado considerando los costes de mercado de la mano de obra, maquinaria, medios auxiliares y materiales, según el siguiente desglose:

	Mano Obra	Maquinaria	Medios auxiliares	Material es	Importe
LOTE 1: OBRAS INTERIOR DEL ASTILLERO NAVANTIA-FERROL	229.173,53	134.593,98	11.487,39	7.658,26	382.913,16
LOTE 2: CONEXIÓN SANEAMIENTO ASTILLERO NAVANTIA-FERROL CON SANEAMIENTO MUNICIPAL OBRAS EXTERIORES	78.910,00	50.450,66	4.085,07	2.723,38	136.169,11
Total:					519.082,27 €
I.V.A. (21%)					109.007,28 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN					628.089,55 €

Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

Hasta que transcurran seis meses de la entrada en vigor de la Ley de C.S.P. y resulte exigible, por tanto, la obligación establecida para el procedimiento abierto simplificado en la letra a) del apartado 4 del artículo 159, de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o registro equivalente, la acreditación de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar se realizará mediante:

1. En caso de que un licitador opte a más de un lote y la suma de los valores estimados de todos ellos sea igual o **superior a QUINIENTOS MIL EUROS (500.000,00 €)** será requisito indispensable que el empresario se encuentre debidamente clasificado en el Grupo A, Subgrupo 1 Categoría 2 y Grupo E Subgrupo 1 Categoría 2. Asimismo deberá presentar los apartados de la Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II) en lo que no esté inscrito en dicho registro y no pruebe dicha clasificación.
2. En el caso de que la suma de los lotes a los que se presente el licitador sea por un importe **inferior a QUINIENTOS MIL EUROS (500.000,00 €)** podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante una de las dos opciones siguientes:

- a. Que se encuentre **debidamente clasificado en:**

LOTE 1 - OBRAS INTERIORES RED DE SANEAMIENTO Grupo A, Subgrupo 1 Categoría 2 y Grupo E Subgrupo 1 Categoría 2

LOTE 2 - OBRAS EXTERIORES RED DE SANEAMIENTO: Grupo A, Subgrupo 1 Categoría 1 y Grupo E Subgrupo 1 Categoría 1

- b. **Declaración Responsable** respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y pronunciarse sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP.

b.1 Solvencia Económica y Financiera: Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a: Lote 1: 570.540,61 € y Lote 2: 202.891,97 €. Estarán exentos de esta acreditación los licitadores que indique en el Anexo II la clasificación en los grupos y subgrupos indicados en el apartado anterior.

b.2 Solvencia Técnica: Relación de suministros similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos del 70% del valor estimado en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario, con los siguiente importes mínimos: Lote 1: 268.039,21 € y Lote 2: 95.318,38 €. Estarán exentos de esta acreditación los licitadores que indique en el Anexo II la clasificación en los grupos y subgrupos indicados en el apartado anterior.

Dichos criterios son proporcionales y vinculados al objeto del contrato, no buscan la restricción de la competencia al tratarse todos ellos de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios.

Justificación de los criterios de adjudicación:

El criterios de adjudicación, objetivo y de valoración automática, será:

- Precio, mediante fórmula proporcional.

Justificación de la solicitud de garantía provisional:

No procede (Art. 159.4.b LCSP)

Justificación de las condiciones especiales de ejecución

Según lo dispuesto en el Artículo 202 de la LCSP se establecerá la siguiente condiciones especiales de ejecución del contrato:

- TRAGSA comprobará el estricto cumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacer a todos los subcontratistas o suministradores que participen en la actuación objeto del contrato.

Justificación de la tramitación de urgencia:

No procede la tramitación de urgencia